

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01494 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 10/11/2023 Renovación: Caducidad: 31/07/2026

Nombre Comercial: XOFRE ULTRA

Titular

EVERGREEN GARDEN CARE FRANCE S.A.S.

4 Allée des Séquoias

69760 Limonest

FRANCIA

Fabricante

EVERGREEN GARDEN CARE FRANCE S.A.S.

4 Allée des Séquoias

69760 Limonest

FRANCIA

Composición

AZUFRE 20% [SC] P/V

Envases

Botella de polietileno de 125, 150, 250, 500 ml
HDPE Flatbram 280 ml (capacidad de llenado: 200 ml, 220 ml, 240 ml, 260 ml, 280 ml)
HDPE Bettix 125 ml (capacidad de llenado: 80 ml, 100 ml, 120 ml)
HDPE Bettix 250 ml (capacidad de llenado: 160 ml, 180 ml, 200 ml, 220 ml, 240 ml)
HDPE Bettix 500 ml (capacidad de llenado: 360 ml, 380 ml, 400 ml, 420 ml, 440 ml, 460 ml, 480 ml, 500 ml)
HDPE+PET Bormioli 20 mL
HDPE+PET Bormioli 100 mL (capacidad de llenado: 60 ml, 80 ml, 100 ml)
HDPE YOGI 250 ml- tapón drainback (capacidad de llenado: 160 ml, 180 ml, 200 ml, 220 ml, 240 ml)
HDPE YOGI 500 ml- tapón drainback (capacidad de llenado: 360 ml, 380 ml, 400 ml, 420 ml, 440 ml, 460 ml, 480 ml, 500 ml)
HDPE YOGI 250 mL-Luna system (capacidad de llenado: 160 ml, 180 ml, 200 ml, 220 ml, 240 ml)
HDPE YOGI 500 mL- Luna system (capacidad de llenado: 360 ml, 380 ml, 400 ml, 420 ml, 440 ml, 460 ml, 480 ml, 500 ml)
HDPE / PET Levington 250 ml (capacidad de llenado: 160 ml, 180 ml, 200 ml, 220 ml, 240 ml)
HDPE / PET Levington 500 ml (capacidad de llenado: 360 ml, 380 ml, 400 ml, 420 ml, 440 ml, 460 ml, 480 ml, 500 ml)
Tubos mono dosis HDPE 20 ml

Los envases no podrán exceder una capacidad superior a 0,5 L conforme a lo establecido en el Real Decreto 1311/2012.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: No Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila						
	Erysiphe spp.					Uso en jardinería domestica Dosis de aplicación de 20 mL/L por ejemplo: Altura de la planta <50 cm: 600 L/ha*, Altura de la planta >50 cm: 1000 L/ha* *De la superficie tratada. BBCH 15-93
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Oídio del rosal, Podosphaera pannosa	20 l/ha	1-6	7 días	10 l/100m ²	Uso en jardinería domestica Dosis de aplicación de 20 mL/L por ejemplo: Altura de la planta <50 cm: 600 L/ha*, Altura de la planta >50 cm: 1000 L/ha* *De la superficie tratada. BBCH 15-93
	Erysiphe spp.					Uso en jardinería domestica Dosis de aplicación de 20 mL/L por ejemplo: Altura de la planta <50 cm: 600 L/ha*, Altura de la planta >50 cm: 1000 L/ha* *De la superficie tratada. BBCH 15-93
Forestales y ornamentales leñosas	Oídio del rosal, Podosphaera pannosa	20 l/ha	1-6	7 días	10 l/100m ²	Uso en jardinería domestica Dosis de aplicación de 20 mL/L por ejemplo: Altura de la planta <50 cm: 600 L/ha*, Altura de la planta >50 cm: 1000 L/ha* *De la superficie tratada. BBCH 15-93
	Erysiphe spp.					Uso en jardinería domestica Dosis de aplicación de 20 mL/L por ejemplo: Altura de la planta <50 cm: 600 L/ha*, Altura de la planta >50 cm: 1000 L/ha* *De la superficie tratada. BBCH 15-93
Ornamentales herbáceas	Oídio del rosal, Podosphaera pannosa	20 l/ha	1-6	7 días	10 l/100m ²	Uso en jardinería domestica Dosis de aplicación de 20 mL/L por ejemplo: Altura de la planta <50 cm: 600 L/ha*, Altura de la planta >50 cm: 1000 L/ha* *De la superficie tratada. BBCH 15-93
Rosales	Mancha negra, marsonina del rosal, Diplocarpon rosae	20 l/ha	1-6	7 días	10 l/100m ²	Uso en jardinería domestica Dosis de aplicación de 20 mL/L por ejemplo: Altura de la planta <50 cm: 600 L/ha*, Altura de la planta >50 cm: 1000 L/ha* *De la superficie tratada. BBCH 15-93
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: No Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con mochila						
	Erysiphe spp.					Uso en jardinería domestica Dosis de aplicación de 20 mL/L por ejemplo: Altura de la planta <50 cm: 600 L/ha*, Altura de la planta >50 cm: 1000 L/ha* *De la superficie tratada. BBCH 15-93
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Oídio del rosal, Podosphaera pannosa	20 l/ha	1-6	7 días	10 l/100m ²	Uso en jardinería domestica Dosis de aplicación de 20 mL/L por ejemplo: Altura de la planta <50 cm: 600 L/ha*, Altura de la planta >50 cm: 1000 L/ha* *De la superficie tratada. BBCH 15-93
	Erysiphe spp.					Uso en jardinería domestica Dosis de aplicación de 20 mL/L por ejemplo: Altura de la planta <50 cm: 600 L/ha*, Altura de la planta >50 cm: 1000 L/ha* *De la superficie tratada. BBCH 15-93
Forestales y ornamentales leñosas	Oídio del rosal, Podosphaera pannosa	20 l/ha	1-6	7 días	10 l/100m ²	Uso en jardinería domestica Dosis de aplicación de 20 mL/L por ejemplo: Altura de la planta <50 cm: 600 L/ha*, Altura de la planta >50 cm: 1000 L/ha* *De la superficie tratada. BBCH 15-93
	Erysiphe spp.					Uso en jardinería domestica Dosis de aplicación de 20 mL/L por ejemplo: Altura de la planta <50 cm: 600 L/ha*, Altura de la planta >50 cm: 1000 L/ha* *De la superficie tratada. BBCH 15-93
Ornamentales herbáceas	Oídio del rosal, Podosphaera pannosa	20 l/ha	1-6	7 días	10 l/100m ²	Uso en jardinería domestica Dosis de aplicación de 20 mL/L por ejemplo: Altura de la planta <50 cm: 600 L/ha*, Altura de la planta >50 cm: 1000 L/ha* *De la superficie tratada. BBCH 15-93
Rosales	Mancha negra, marsonina del rosal, Diplocarpon rosae	20 l/ha	1-6	7 días	10 l/100m ²	Uso en jardinería domestica Dosis de aplicación de 20 mL/L por ejemplo: Altura de la planta <50 cm: 600 L/ha*, Altura de la planta >50 cm: 1000 L/ha* *De la superficie tratada. BBCH 15-93

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Forestales y ornamentales leñosas, Ornamentales herbáceas, Rosales

NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento fungicida para uso no profesional al aire libre y en invernadero. Se deben indicar en la etiqueta las siguientes medidas: Dada la diversidad de especies y variedades de cultivos ornamentales, se aconseja probar la fitotoxicidad del producto XOFRE ULTRA en algunas plantas de la misma variedad, y en el mismo estadio de desarrollo, antes de utilizar el producto a mayor escala. Se recomienda alternar el producto fitosanitario con otros productos que contengan un modo de acción diferente.

Clase de Usuario



Uso no profesional

Mitigación de riesgos en la manipulación



Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- No entrar en contacto con las áreas tratadas hasta que se haya secado la pulverización.
- Se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto.
- Durante el manejo de los cultivos o áreas tratadas, se recomienda ropa de manga larga, pantalón largo y calzado cerrado.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)

Pictograma

Palabra de Advertencia

Indicaciones de Peligro

Consejos de Prudencia

P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).

Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)

Pictograma

Palabra de Advertencia

Indicaciones de Peligro

Consejos de Prudencia

Mitigación de riesgos ambientales



SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.
SPE 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

- Adicionalmente deben aplicarse también las siguientes medidas de mitigación:

Para proteger el agua, no verter los envases ni el agua de aclarado del pulverizador por el fregadero, canalizaciones o cualquier otra masa de agua.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios

Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítase la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

Autorizado para uso no profesional.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES.

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para uso no profesional" en caracteres preferentemente visibles.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

